

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTON DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2016**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4
X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA
UPTC**

Tunja, Veintidós (22) de Abril de 2016.

Señores
TRANSARAMA S.A.S.
GIOVANNY RODRIGUEZ GALARZA
Licitaciones
licitaciones@transarama.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

ESCRITO 1

OBSERVACION 1. EXPERIENCIA.

La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

ESCRITO 2

OBSERVACIÓN 1. CRONOGRAMA.

Dicha situación fue corregida con la Adenda NO. 001 de 2016, ya publicada.

OBSERVACIÓN 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4
X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA
UPTC**

Tunja, Veintidós (22) de Abril de 2016.

Señores
MEGATOURI S.A.S.
MARIA YENNY MUÑOZ BEDOYA
Licitaciones
licitaciones@megatour.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1. CRONOGRAMA.

Dicha situación fue corregida con la Adenda NO. 001 de 2016, ya publicada.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4
X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA
UPTC**

Tunja, Veintidós (22) de Abril de 2016.

Señores
MAVETRANS S.A.S.
MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ
Gerente
gerencia@mavertrans.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

ESCRITO 1

OBSERVACION 1. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

OBSERVACIÓN 2. EXPERIENCIA FINANCIERA.

La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito por el Grupo de Bienes, Suministros e inventarios.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS,
Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

Tunja, Veintidós (22) de Abril de 2016

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ OBSERVACIONES DE MAVETRANS S.A.S. SOBRE EL CAPITAL DE TRABAJO.

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 80% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Cordialmente,

(original firmado)

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

Tunja, 21 de abril de 2016

Boib
22-04-16

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Uptc

Referencia: Respuesta a observaciones técnicas al pliego definitivo de condiciones Invitación Pública No.001 de 2016

Respetados Señores:

Tomando en cuenta la observación No.2 realizada por la empresa TRANSARAMA respecto al numeral 10.3.3.1 que dice:

"EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 Puntos): El proponente que acredite tener experiencia en contratos terminados a partir del año 2011, cuyo objeto directo sea el Servicio de Transporte TERRESTRE (Proyectos Viales y/o Mineros y/o geológicos), tendrá el máximo puntaje previsto en éste ítem. Quien no acredite contrato con dicho objeto, tendrá un puntaje equivalente a 0 puntos."

La experiencia específica solicitada esta en directa relación con la necesidad a satisfacer, y por tanto, con el objeto a contratar, por esta razón no es posible modificarla, ni incluir los códigos por ustedes propuestos ya que, insistimos, este es uno de los requisitos indispensables que permitirán identificar la oferta más favorable para la universidad. La experiencia específica exigida además, permite a la garantizar la mejor relación costo-beneficio conforme lo reclama el estatuto para la Contratación de la Universidad en su artículo 16 del acuerdo 74 de 2010.


Frente a la observación sobre el número de certificaciones a presentar nos permitimos aclarar que para demostrar el cumplimiento del requisito de experiencia general se deben presentar: (...) "*máximo DOS (2) certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, cuyo objeto contractual sea la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre de pasajeros, (...)*".


Para el caso de la experiencia específica el requisito a demostrar es: tener experiencia en contratos terminados a partir del año 2011, cuyo objeto directo sea el Servicio de Transporte TERRESTRE (Proyectos Viales y/o Mineros y/o geológicos). Este es un requisito diferente al exigido en el numeral 10.3.2. que trata de la experiencia general, por tanto la certificación debe ser diferente a la que se exige para acreditar la experiencia general.

Respecto a la observación hecha por MAVETRANS sobre el numeral 10.2.3. Literal g, aclaramos que el fin de este requisito es que el proponente sea una empresa, consorcio o unión temporal garantice que tiene la capacidad de satisfacer la

necesidad por sí solo (esto es contar con 27 camionetas). Mientras el literal L del numeral 16.1.1 acepta los convenios de colaboración empresarial en la etapa de ejecución del contrato, en la eventualidad de que durante el desarrollo del contrato se inhabilite parte del parque automotor por cualquier motivo.

Cordialmente,


GABRIEL SIERRA TORRES
Profesional de Apoyo
Convenio 918 de 2014


ANGELA PEÑUELA ARTEAGA
Profesional de Apoyo
Convenio 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR